

25218

Superintendencia de
Compañías
30 JUL. 2009
Jaime 15430
Registro de Sociedades

Quito, 30 del julio de 2009

Superintendencia de
Compañías
30 JUL. 2009
CAU

Señor doctor
Marcelo Icaza Ponce
Intendente de Compañías de Quito
Ciudad._

Ref: PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

Señor Intendente:

Valor \$ 1 = 0/A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta sírvase encontrar la primera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada por el doctor **José María Pérez Arteta** y otros a favor de **Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A.** y otra; la misma que fue efectuada en el capital social de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

La cesión se inscribió en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

Muy Atentamente,

Carlos Salazar Toscano
Gerente

PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
CC. 170216859-0

OK
15/11

RL.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.

2009/08/03

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Otorgan:

JOSÉ MARÍA PÉREZ ARTETA Y OTROS

A favor:

**ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP
S. A. Y OTRA**

CUANTÍA: USD \$ 400.00

DI: 4 COPIAS

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

F.R./PBP

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISÉIS (16) de JULIO del dos mil nueve, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte los doctores José María Carlos Federico Pérez Arteta, Federico Chiriboga Vásconez, y los cónyuges doctor José María Rumazo Arcos y señora Gloria Martha Vela Ribadeneira; y por otra las compañías **ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S. A. y PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA.**, ambas representadas por el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 doctor Sebastián Pérez Arteta. Bien instruidos por mí el Notario
2 sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, la que
3 proceden a suscribir de una manera libre y voluntaria.- Los
4 Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
5 edad, de estado civil casados, los dos primeros con régimen de
6 separación de bienes conforme se desprende de los documentos
7 que se adjuntan, domiciliados en esta ciudad de Quito,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
10 ciudadanía, y dicen que, previo al juramento legalmente
11 presentado, con conocimiento de la gravedad del mismo y de
12 las penas de perjurio, solicitan eleve a escritura pública el
13 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
14 que transcribo es el siguiente: “**Señor Notario:** En el protocolo
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que
16 conste la siguiente cesión de participaciones, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la
19 presente escritura pública de cesión de participaciones, por una
20 parte, los doctores José María Pérez Arteta, Federico Chiriboga
21 Vásconez, y los cónyuges doctor José María Rumazo Arcos y la
22 señora Gloria Martha Vela Ribadeneira, a quienes en adelante y
23 para efectos del presente instrumento se los denominará LOS
24 CEDENTES; y, por otra, las compañías ASESORÍA LEGAL
25 CORPORATIVA ASESORIALECORP S. A. y PÉREZ
26 BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA., a
27 quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se
28 les denominará como LOS CESIONARIOS, las cuales están

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 debidamente representadas por su Gerente General, el doctor
2 Sebastián Pérez Arteta. Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, al igual que las
5 Compañías nombradas. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- PBP
7 REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., se constituyó mediante
8 escritura pública celebrada el siete de enero de mil novecientos
9 noventa y cuatro, ante el doctor Jaime Acosta Holguín, Notario
10 Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita el veinte y cuatro
11 de enero de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón. Dos punto dos.- La Junta General
13 Ordinaria y Universal de Socios de PBP
14 REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., reunida en Quito el
15 veinte de marzo de dos mil nueve, resolvió por unanimidad lo
16 siguiente: Uno.- Autorizar la cesión de ciento treinta y tres
17 participaciones de propiedad del doctor José María Carlos
18 Federico Pérez Arteta a favor de ASESORÍA LEGAL
19 CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., Dos.- Autorizar la
20 cesión de ciento treinta y tres participaciones de propiedad del
21 doctor José María Rumazo Arcos y su esposa la señora Gloria
22 Martha Vela Ribadeneira a favor de ASESORÍA LEGAL
23 CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., Tres.-Autorizar la
24 cesión de ciento treinta y tres participaciones de propiedad del
25 doctor Federico Chiriboga Vásquez a favor de ASESORÍA
26 LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., Cuatro.-
27 Autorizar la cesión de una participación de propiedad del doctor
28 José María Rumazo Arcos y su esposa la señora Gloria Martha

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Vela Ribadeneira a favor de PÉREZ BUSTAMANTE &
2 PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA:**
3 **CESIÓN.-** Sobre la base de los antecedentes indicados, los
4 Cedentes ceden, en los términos establecidos en la cláusula
5 anterior, las participaciones que poseen en el capital social de
6 PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., a favor de los
7 Cesionarios. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía
8 de esta cesión según el valor nominal de las participaciones, es
9 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD \$400.00). Se sentará razón de esta cesión en la matriz de
11 la escritura pública de constitución de PBP
12 REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., en la Notaría Vigésima
13 Octava del cantón Quito, al igual que en el Registro Mercantil
14 del cantón Quito. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes
16 el acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de
17 PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., reunida en Quito el
18 veinte de marzo de dos mil nueve, y los nombramientos que
19 acreditan la calidad con la que comparece el doctor Sebastián
20 Pérez Arteta. Usted Señor Notario, sírvase incorporar las
21 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.
22 (Firmado) Abogado Edgar Ulloa Balladares, con matrícula
23 profesional número diez mil trescientos noventa del Colegio de
24 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE**
25 **LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo
26 su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el
27 Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE PBP
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve, siendo las 15:00, se reúnen los siguientes socios de PBP Representaciones Cía. Ltda., en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse:

Preside la sesión el doctor Carlos Salazar Toscano, en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa como Secretaria, la señora Lorena Buitrón, Subgerente de la Compañía.

La Secretaria informa que de acuerdo con el Libro de Participaciones y de Socios se encuentra presente la totalidad del capital social:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
José María Pérez A.	133	US\$133
José M. Rumazo A.	134	US\$134
Federico Chiriboga	133	US\$133

El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de los resultados del ejercicio 2008.
3. Designación de Administradores de la Compañía.
4. Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones dentro del capital de la Compañía.

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Universal Ordinaria. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

1. Se conoce y se aprueba, por unanimidad, los informes de Gerente, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008.



2. Resolución sobre resultados al finalizar el ejercicio económico 2008. - Los socios analizan el estado de pérdidas y ganancias, y al no existir ni utilidades ni pérdidas, aceptan de manera unánime tal hecho.

3. A fin de conocer sobre el tercer punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al doctor José María Rumazo, quien manifiesta la necesidad de elegir a los Administradores de la Compañía, en razón de que la reforma de estatuto llevada a cabo en meses pasados, cambió las reglas de representación de la Compañía. De esta manera, la Junta General Universal y Ordinaria de Socios resuelve designar al doctor Carlos Salazar Toscano y a la señora Lorena Buitrón Cisneros como Gerente y Subgerente de la Compañía respectivamente.

4. Conocimiento y aprobación de varias cesiones de participaciones dentro del capital de la Compañía.- Para iniciar el tratamiento del último punto del orden del día, el Presidente concede la palabra el doctor José María Pérez Arteta, quien expresa su voluntad de ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., ciento treinta y tres participaciones, de su propiedad. A continuación toma la palabra el doctor José María Rumazo Arcos, quien manifiesta su interés de ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. ciento treinta y tres participaciones; y a favor de PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA LTDA. una participación, todas de su propiedad. Finalmente, hace uso de la palabra el doctor Federico Chiriboga Vásquez, quien informa su intención de ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., ciento treinta y tres participaciones de su propiedad dentro del capital de PBP Representaciones Cía. Ltda. Sometidas a resolución de la junta las cesiones propuestas, estas son aprobadas.

En virtud de lo resuelto, la integración del capital de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., una vez perfeccionadas las cesiones, quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.	\$ 399	399	99.75%
PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA LTDA.	\$ 1.00	1	0.25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 16:30. Para constancia de lo cual firman, el Presidente, la Secretaria y los socios.


Lorena Buitrón
Secretaria


Carlos Salazar
Presidente


José María Rumazo
Socio


José M. Pérez A.
Socio


Federico Chiriboga Vásconez
Socio



Quito, 29 de febrero del 2008

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Ciudad

Estimado doctor:

La Junta General de Socios de la compañía **Pérez, Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente General, el cargo que se le confiere es de **carácter honorífico**, es decir, sin remuneración alguna.

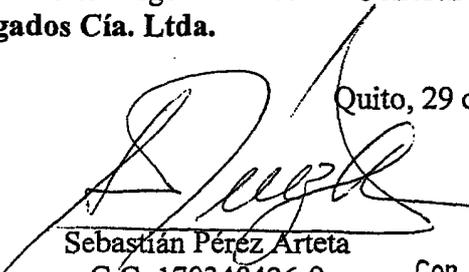
El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en el Artículo 32 del Estatuto Social. En caso de ausencia del Gerente General, lo reemplaza el Gerente Profesional, hasta ser legalmente reemplazado.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de diciembre del 2000, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, y la escritura aclaratoria se celebró el 21 de diciembre del 2000, ante el Notario Quinto, doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de enero del 2001, bajo el No. 078, Tomo No. 132.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente del Directorio

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **Pérez, Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.**


Sebastián Pérez Arteta
C.C. 170348426-9

Quito, 29 de febrero del 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2519** del Registro de Nombramientos Tomo No. **132**
Quito a **10 MAR. 2008**



Quito, 4 de mayo de 2009

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Ciudad.-

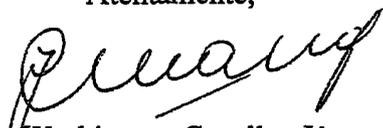
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

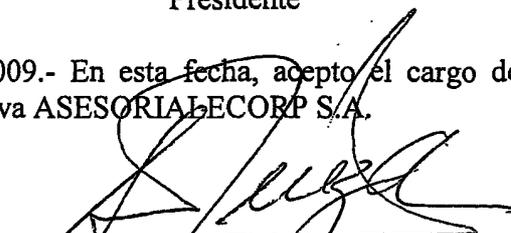
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente.

Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A. fue constituida, bajo el nombre de PBP Unidad Tributaria S.A., mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 21 de marzo de 2003. La compañía cambió su denominación, mediante escritura pública otorgada el 29 de enero de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 2009.

Atentamente,


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente

Quito, 4 de mayo de 2009.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A.


Dr. Sebastián Pérez Arteta
C.C. 170348426-9

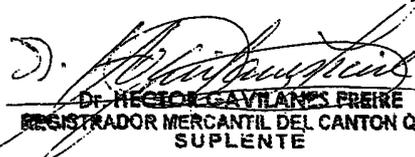
Quito, 4 de mayo de 2009.- En esta fecha, certifico que el doctor Sebastián Pérez Arteta aceptó el nombramiento que antecede.


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5455** del Registro de Nombramiento Tomo No. **140**
Quito, a **4 MAYO 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Héctor Cavilanes Preire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **1** fója(s) útil(es)

Quito, a **21 MAYO 2009**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA No. 170348426

PEREZ ARTETA SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 NOVIEMBRE 1954

007 0054 05965

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954



Sebastian Perez

ECUADOR DANARINIA 21721123

CECIBANO GLORIA ROSA MONTEFAR BARRAL
 SUPERIOR ABOGADO

PEREZ PEREZ
 ARTETA ARTETA

0294145



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

181-0032 1703484269

MINERO VOTANTE
 PEREZ ARTETA SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 CA. FLORESTA
 APROBADA

Sebastian Perez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CITADANIA No. 170040461-7

VELA RIBADENEIRA GLORIA MARTHA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
08 OCTUBRE 1942

00953 0363 01698 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1942

Gloria de Paez



ECUATORIANA***** C1332132

CASADO JOSE MARIA RUMAZO ARCOS

SECUNDARIA BUENACEP DOMESTICOS

LUZ VELA

25/09/2014

REN 0294076



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CITADANIA No. 170021974-2

RUMAZO ARCOS JOSE MARIA
/ESPAÑA/
24 AGOSTO 1942

0091 0162 00012 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942

Jose Maria Rumazo Arcos



ECUATORIANA***** V4443V242

CASADO GLORIA VELA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JOSE RUMAZO

EDGENIA ARCOS

QUITO 25/09/2014

REN 0294139



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CITADANIA No. 170192668

CHIRIQUIA VASCONEZ FEDERICO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 ABRIL 1942

0091 0481 01742 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942

Federico Jose Vasconez Chiriquia



ECUATORIANA***** V4443V242

CASADO MARTA TERESA CARRIL

SUPERIOR ABOGADO

BENJAMIN CHIRIBOGA

MARTA VASCONEZ

QUITO 25/09/2014

REN 0294134

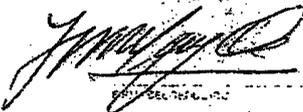



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Ciudadania No. **170196675-4**

PEREZ ARTETA JOSE MARIA CARLOS F
FICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 21 MAYO 1934

002-1 0535 01651 M
FICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1934



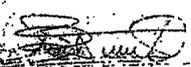

ECUATORIANA***** 012312334

TASADO **ELENA NELSON D**
SUPERIOR **6806400**

JORGE PEREZ
ALIDIA ARTETA
BOITE 25/09/2009

LEY 17/01/1997
 FECHA DE CADUCIDAD

REN **0294019**
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

080-0139 **1701966754**
 NÚMERO CEDULA

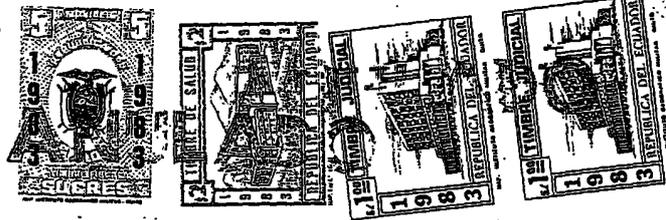
PEREZ ARTETA JOSE MARIA CARLOS F

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA LINEA



14/11/82
 20/11/82



Página 2
 Acta No. 522

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL MATRIMONIOS

En la ciudad de Quito, a veinte y tres de Abril de mil noventa y dos.

Yo, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, Don José María Carlos Federico Pérez Arteta, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, en presencia de los comparecientes Don José María Carlos Federico Pérez Arteta, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, y Don Carlos Federico Pérez Arteta, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, quienes se declararon haber contraído matrimonio civil y legalizado en la ciudad de Quito, a los veintidós de Abril de mil noventa y dos, en la parroquia de San Sebastián, cantón de Quito, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, hijos de Don Rafael José Pérez y Doña Elena Nelson Cordova.

Estado civil anterior solteros, de profesión abogados, de nacionalidad ecuatoriana, hijos de Don Rafael José Pérez y Doña Elena Nelson Cordova.

Fecha de celebración del matrimonio: Quito, a los veintidós de Abril de mil noventa y dos.

ciudad: Quito, provincia: Pichincha, cantón: Quito, parroquia: San Sebastián.

los cuales se declararon haber contraído matrimonio civil y legalizado en la ciudad de Quito, a los veintidós de Abril de mil noventa y dos.

señal consta en el acta de matrimonio. Declararon solemnemente que...

MARGINACIONES:

PAZOS: Por Sentencia de Jura Decretada Segundo de lo Civil de Pichincha, de fecha 28 de Julio de 1982, se declara DISUELTA, la Sociedad Conyugal formada entre JOSE MARIA CARLOS FEDERICO PEREZ ARTETA y ELENA NELSON CORDOVA. - Cuya copia se archiva con el No 82-108 Quito, a 6 de septiembre de 1982.

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

Para los efectos de la celebración del matrimonio, se otorga un poder a favor de Arteta, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, Don José María Carlos Federico Pérez Arteta, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, y Don Carlos Federico Pérez Arteta, Jefe del Registro Civil y Jefe de la Notaria Vices de Quito, quienes se declararon haber contraído matrimonio civil y legalizado en la ciudad de Quito, a los veintidós de Abril de mil noventa y dos.

EL JEFE CANTONAL: Rafael José Pérez
 EL CONTRAYENTE: Elena C. Nelson
 EL SECRETARIO: Elena Moscoso de
 LA CONTRAYENTE: Elena Moscoso de

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Año 1982 Tomo 1 Drts. Pag. 162 Acta 522
 Divs.

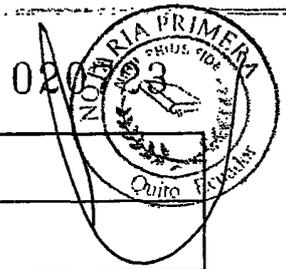
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 149 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.



CERTIFICA
 Carlos Federico Pérez Arteta
 JEFE DE REGISTRO CIVIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

o Maldonado
el Registr
ón actualme
que antecede
y cuatro

PROTOCOLIZACION

ACTA DE MATRIMONIO Y MAS DILIGENCIAS

DE APROBACION .

OTORGADO POR EL JUZGADO 11^a.

DEL REGISTRO CIVIL MEXICO D.F.

A FAVOR DE :

DR. FEDERICO CHIRIBOGA V. y

MARIA TERESA CARRAL Y CUSI

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 30 DE AGOSTO DE 1.984

DI 2 COPIAS

30 de Agosto 84

***** I.E.M.C. *****

Vol. 15. oct. 1984

D. J. M. C. - 11 - 2009



REGISTRO CIVIL

EL N.º 476591

ACTA DE MATRIMONIO

ELLA CLAVE ÚNICA DE REG. DE POBLACION

DEPARTAMENTO	DELEGACION	JUZGADO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO		
						DÍA	MES	AÑO
QUITO	FEDERAL	11	00466	1984	MA	10	08	84

NOMBRE DEL CONTRAYENTE FEDERICO JOSE CHIRIBOGA VASCOÑEZ - - - - -
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO, ECUADOR - - - - - EDAD 51 AÑOS
 NACIONALIDAD ECUATORIANA - - - - - OCUPACION ABOGADO
 DOMICILIO BRISA 101, PEDREGAL, ALVARO OBREGON, D.F. - - - - -
 NOMBRE DE LA CONTRAYENTE MARIA TERESA CARRAL Y CUSI - - - - -
 LUGAR DE NACIMIENTO HIPODROMO CONDESA, CUAUHTEMOC, D.F. - - - - - EDAD 48 AÑOS
 NACIONALIDAD MEXICANA - - - - - OCUPACION SU HOGAR
 DOMICILIO HERNAN CORES 150, LOMAS VIRREYES, MIGUEL HIDALGO, D.F. - - - - -

ESTE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES - - - - -

NOMBRE DEL PADRE BENJAMIN CHIRIBOGA (FINADO) OCUPACION - - - - -
 NOMBRE DE LA MADRE MARIA SARA VASCOÑEZ - - - - - OCUPACION SU HOGAR - - - - -
 DOMICILIO (S) AV. AMERICA 1735, QUITO, ECUADOR - - - - -

NOMBRE DEL PADRE FRANCISCO JOSE CARRAL (FINADO) OCUPACION - - - - -
 NOMBRE DE LA MADRE TERESA CUSI - - - - - OCUPACION SU HOGAR - - - - -
 DOMICILIO (S) GARCIA GUERRA 205, VIRREYES, MIGUEL HIDALGO, D.F. - - - - -

NOMBRE	EDAD	NOMBRE	EDAD
<u>CARLOS DEL RIO</u>	<u>55</u>	<u>DENYS FELIPE ROBINSON</u>	<u>26</u>
<u>ABOGADO</u>	<u>PARIENTESCO CUERADO</u>	<u>ESTADO CIVIL CASADO</u>	<u>OCUPACION BANQUERO</u>
<u>BRISA 101, D.F.</u>	<u>PARIENTESCO HIJO</u>	<u>ESTADO CIVIL SOLTERO</u>	<u>DOMICILIO 15 RUSSEL GARDENS, LONDRES</u>
<u>MARIA SARA VASCOÑEZ</u>	<u>75</u>	<u>SUSANA LANTEROLA</u>	<u>52</u>
<u>SU HOGAR</u>	<u>PARIENTESCO MADRE</u>	<u>ESTADO CIVIL CASADA</u>	<u>OCUPACION SU HOGAR</u>
<u>AV. AMERICA 1735, QUITO</u>	<u>PARIENTESCO NINGUNO</u>	<u>ESTADO CIVIL CASADA</u>	<u>DOMICILIO VEREDA DE SANTA FE 51, D.F.</u>

LOS CONTRAYENTES EXHIBIERON OFICIO 59773/84 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA CELEBRACION DEL ACTO. ASIMISMO EL CONTRAYENTE EXHIBE SU F.M.T. No. 3089165, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL ACREDITANDOSE AL APENDICE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.

Maria Teresa Carral Cusi
Federico Jose Vasconez
Robinson



Si después los requisitos legales, no existiendo impedimento o habiendo sido dispensado y expuesta la voluntad de los comparecientes, los declaró unidos en matrimonio en nombre de la Ley de la Sociedad. Se dio por terminado el acto y firman la presente, para constancia, los que en ella intervinieron y saben hacerlo y los que no, imprimen su huella digital. Se cierra el acta que se autoriza. Quito, Ecuador, el día 10 de Agosto de 1984.

El Juez 110. del Registro Civil. LIC. JOSE MARIA LOZANO.

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.



EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

LIC. JOSE MARIA LOZANO.

JUZGADO 11º DEL REGISTRO CIVIL MEXICO, D. F.

11780

LEGALIZACION NUMERO:

Derechos Pagados: \$ 300.00

Por acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, el C. Lic. ALVARO MENDOZA CAAMAÑO, - Jefe de la Unidad 'CONSULTIVA' - -- de la Direc. Gral. Jurídica y de Estudios Legislativos, LEGALIZA el sello de autorizar y la firma que antecede del C. LIC. JOSE MARIA LOZANO quien era juez del juzgado DECIMO PRIMERO -- del Registro Civil del Distrito Federal, en la fecha en que se autorizo el presente documento.

México, D. F., a 16 de agosto de 19 84

[Handwritten signature]



POR ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, la C. Laura Elena Castillo Saldaña, Jefe del Departamento de Legalización de Firmas, CERTIFICA: que el C. Lic. Alvaro Mendoza Caamaño es Jefe de la Unidad Consultiva de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Departamento del Distrito Federal, el día de hoy y suya la firma que antecede.

México, D. F., a 16 de agosto de 1984

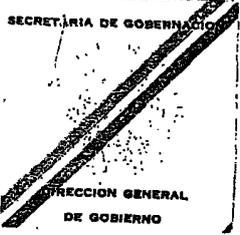
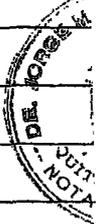
Registro # 10712 DERECHOS PAGADOS \$450.00 SEGUN BOLETA # 102830.

90.

[Handwritten signature: Laura Elena Castillo]



1	ZON DE PROTOCOLIZACION
2	donado Vásconez,
3	bajo el número m
4	cha y en cuatro
5	de Escrituras PÚBL
6	actualmente a mi
7	lizaciones que an
8	quito, -a treinta
9	cuatro .-
10	<i>El notario</i>
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



SECRETARIA DE GOBERNACION



Nº 10102

DERECHOS PAGADOS \$1,600.00 m.n.

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:

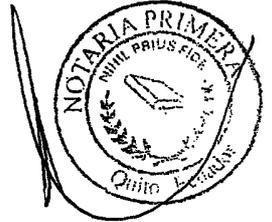
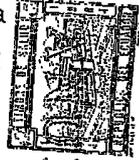
que la C. LAURA ELENA CASTILLO, SALDAÑA, era Jefe del Departamento de Legalizacion de Finanzas de la Secretaria de Gobernacion, el dia dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y que es suya la firma que antecede.

Tlatelolco, D.F., 17 de agosto de 1984

P.O. DEL C. SECRETARIO.
EL DIRECTOR GENERAL DE PASAPORTES
Y SERVICIOS CONSULARES

Jose Caballero Basa
RUN-20982-83

5511
ESTA SECRETARIA NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA
POR EL CONTENIDO DEL DO-
CUMENTO QUE SE LEGALIZA.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MEXICO

LEGITIMACION DE FIRMA No. A-272-84
Derechos US \$ 1
Partida Aranc. 13c

Presentadas para registrar la firma y rúbrica que acceden, el
Inscrito, Cónsul del Ecuador en México, CERTIFICAN que las mismas
son auténticas, siendo las que el señor Cónsul
José Caballero Bazán Director General
de Servicios Consulares usa en todos sus actos.
México, D. F., a 28 de Agosto de 1984



Mario R. Chavez

MARIO R. CHAVEZ
CONSUL DEL ECUADOR



020725

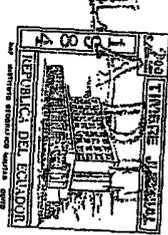
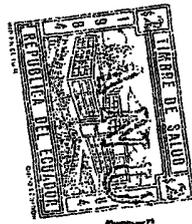
REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legitimación No. 238005

Quito, a 27 AGO. 1984

CERTIFICO que la firma y rúbrica de
Mario R. Chavez
México.
es auténtica.



Escrit. del Depto. de Legitimación
CDO. EGBEL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02072



ZON DE PROTOCOLIZACION .- A petición del Doctor Marcelo
 donado Váscenez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito
 bajo el número mil doscientos cuarenta y uno, con esta fe-
 cha y en cuatro fojas útiles; protocolizo en el Registro
 de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón
 actualmente a mi cargo, el Acta de Matrimonio y demás lega-
 lizaciones que anteceden, - - - - -
 Quito, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y --
 cuatro .-

El notario



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Es fiel y SEPTIMA. COPIA CERTIFICADA, de los documentos
 que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello
 la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a
 dos de julio del dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DE MEXICO
CUATRO
IL.

O.

al
id
s-
le
z-
l.



DEPARTAMENTO DEL
REGION CEN
ESTUDIOS LEG
UNIDAD + GAN

ION, la C
nto de Lega
varo Mendoza
irección Ge
partamento
ma que ant

1984

Patella



COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 87 Acta 4093

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

trando la presente acta del matrimonio de: FEDERICO JOSE CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FEDERICO JOSE CHIRIBOGA nacido en QUITO-ECUADOR, el 22 de ABRIL de 1933 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ABOGADO con Cédula Nº 17-11966697, domiciliado en QUITO estado anterior: hijo de BENJAMIN CHIRIBOGA y de MARIA SARA VASCONEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA TERESA CARRAL EPIDROMO-CONDESA-CAUPEZ-DE-F. nacida en el 13 de AGOSTO de 1935 de nacionalidad MEXICANA, de profesion Q. DOMESTICOS Cedula Nº 170666180-6, domiciliada en QUITO de estado anterior: hija de FRANCISCO JOSE CARRAL y de TERESA CUSI

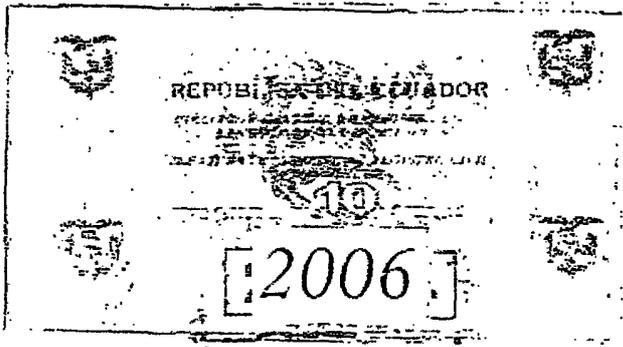
LUGAR DEL MATRIMONIO: MEXICO FECHA: 10 DE AGOSTO DE 1984

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados:

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HACE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Y SE ARCHIVA CON EL # 4093

FIRMAS: [Handwritten signatures]

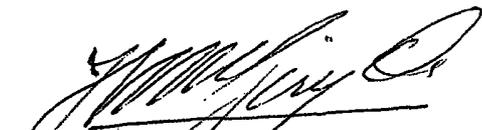


NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4



5 José María Carlos Federico Pérez Arteta

6 CC. 1701966754

7

8



9 José María Rumazo Arcos

10 CC. 1700219742

Gloria Martha Vela Ribadeneira

11 CC. Gloria de Rumazo

17004004461-7

11

12

13



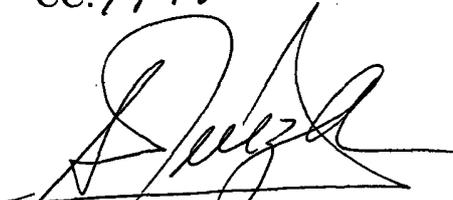
14 Federico Chiriboga Vásconez

15 CC. 170196668-7

16

17

18



19 Sebastián Pérez Arteta

20 CC. 1703484269

21 ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP

22 S.A. y PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA.

23 LTDA.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el dieciséis de julio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JOSE MARIA PEREZ ARTETA Y OTROS a favor de ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. Y OTRA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de julio del dos mil nueve.-

L.T.

Sebastián Valderrama Cueva
Dr. *Sebastián Valderrama Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

A. T

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PBP
REPRESENTACIONES CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 07 DE
ENERO DE 1994. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE
ANTECEDE. QUITO, A 23 DE JULIO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 147 del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 317 vta., Tomo 125, correspondiente a la Compañía "**PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

